

En el marco del día del Niño y la Niña

Organizaciones civiles piden a la CNDH reiterar a SEP recomendación incumplida para garantizar escuelas saludables

- *Actualmente en México, 4 millones de niñas y niños en edad escolar viven con sobrepeso y obesidad.*
- *Durante la educación primaria, de primero a sexto grado, los escolares incrementan casi en 50% su prevalencia de sobrepeso y obesidad..*
- *Piden a la CNDH dar seguimiento al cumplimiento de la SEP a su Recomendación 39, publicada el 15 de octubre de 2019, para que impulse con urgencia acciones para tener entornos escolares saludables.*

Ciudad de México, 28 de abril de 2022.- En el marco del Día del Niño y de la Niña, y frente al progresivo regreso a clases presenciales en las escuelas del país, las organizaciones civiles El Poder del Consumidor y la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM) hacen un llamado urgente, a través de una carta dirigida a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), para cumplir y dar seguimiento a su Recomendación 39/2019 sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes ante el incremento de casos de sobrepeso y obesidad infantil,¹ en donde destacan la importancia de proteger los derechos a la educación, la salud y la alimentación saludable en los espacios escolares.

En 2010, el gobierno mexicano creó los Lineamientos Generales para el Expendio y Distribución de Alimentos y Bebidas Preparados y Procesados en las Escuelas del Sistema Educativo Nacional, los cuales desde 2014 tienen el carácter obligatorio y sancionable en caso de incumplimiento. Dicho instrumento establece cuáles alimentos y bebidas están permitidos y cuáles no lo están para su venta y distribución en las escuelas de educación básica.

La CNDH, con base al diagnóstico realizado en su recomendación 39/2019, reconoció los vacíos y deficiencias de la implementación y vigilancia de los Lineamientos mostrando una falta de mecanismos de protección de la infancia en las escuelas, por la elevada disponibilidad de alimentos y bebidas que no favorecen la salud de niñas y niños. Desde entonces, la Comisión solicitó a la Secretaría de Educación Pública (SEP) fomentar hábitos adecuados de alimentación escolar, enfatizando la importancia de incorporar mecanismos efectivos para aplicar y vigilar su cumplimiento, asimismo, le recomendó modificar los Lineamientos para alimentos y bebidas en las escuelas del país y, además hizo mención de la importancia de capacitar a la comunidad escolar sobre los contenidos, alcances y mecanismos de dichos Lineamientos.²

Liliana Bahena, coordinadora de la campaña Mi Escuela Saludable en El Poder del Consumidor, declaró que: “hasta antes de la pandemia por coronavirus, investigaciones dieron cuenta que los entornos escolares eran obesogénicos, ya que en jornadas escolares cortas consumían más de 550 calorías provenientes de alimentos no saludables, puesto que 51% del total de la oferta eran golosinas, helados, galletas dulces, botanas saladas y postres; 63% del total de las bebidas eran aguas con azúcar, jugos y néctares. Ahora más que nunca, niñas y niños deben regresar a escuelas 100% libres de comida chatarra”.³

Actualmente en México, 4 millones de niñas y niños en edad escolar viven con sobrepeso y obesidad, y de no tomar medidas urgentes para detener esta epidemia,⁴ 1 de cada 2 infantes nacidos a partir del 2010 desarrollará diabetes.⁵ En México, una tercera parte del total de la energía que consumen niñas y niños proviene de productos ultraprocesados como refrescos, pastelillos, jugos con azúcar, cereales de caja y comida rápida.⁶ También se ha evidenciado que, durante la educación primaria, entre primero y sexto grado, los escolares incrementan casi 50% la prevalencia de sobrepeso y obesidad.⁷

Lo anterior se confirmó con los resultados obtenidos en la plataforma [Mi Escuela Saludable](#), en donde para el ciclo 2018-2019 se recibieron 4,747 reportes provenientes de 4,126 escuelas públicas y privadas de todos los estados de la República Mexicana, indicando que las escuelas incumplen con los lineamientos vigentes, ya que continuaba la venta de refrescos en el 74% de los planteles, venta de comida chatarra en el 98%, y en 75% de éstos no hubo venta de verduras, frutas ni acceso a bebederos.⁸

Chantal Reyes, abogada del área legal de El Poder del Consumidor, señaló que: “la CNDH ha reconocido que uno de los retos para los Sistemas Integrales de Protección de niños, niñas y adolescentes es la incidencia de obesidad infantil. Por tanto, debe abordarse desde un enfoque de derechos humanos, toda vez que requieren de una protección reforzada ante situaciones de daño o riesgo. En este sentido, el incumplimiento y violaciones a sus derechos por ambientes obesogénicos en escuelas, revisten especial gravedad por el impacto que puede generar en su desarrollo, pudiendo incluso ser irreversible y causar daños permanentes en sus vidas. Debido a esto, resulta importante la recomendación de la Comisión a la SEP para modificar y dar efectivo cumplimiento a los Lineamientos”.^{1,2}

Por su parte Tania Ramírez, directora ejecutiva de la Red por los Derechos de la Infancia (REDIM), declaró: “La pandemia por COVID, más los problemas de obesidad infantil pueden resultar críticos para niñas, niños y adolescentes. Las escuelas son espacios óptimos para crear hábitos saludables y es obligación del Estado convertir las escuelas en espacios seguros y saludables en cumplimiento de múltiples derechos de la infancia. Invitamos a la Secretaría de Educación Pública a proteger la infancia en México”. [Ver video](#)

Organismos internacionales dedicados a la salud e infancias han reconocido que las escuelas son escenarios idóneos para promover buenos hábitos de alimentación desde la niñez, por lo que recomiendan prohibir la disponibilidad y publicidad de productos que, por su elevado contenido de azúcar, grasa, sodio, calorías y aditivos, están asociados a la ganancia de peso y a deficiencias en los procesos de aprendizaje.⁹

La actual pandemia por coronavirus puso en manifiesto el grave problema de salud que nuestro país viene arrastrando desde hace décadas, afectando también a niñas y niños. A tres años de la emisión de la Recomendación 39/2019, y ante el regreso a clases presenciales, las organizaciones hicieron un llamado urgente e impostergable para transformar las escuelas en ambientes saludables e instaron a la CNDH a dar seguimiento al cumplimiento de su Recomendación 39, publicada el 15 de octubre de 2019, para que impulse con urgencia las siguientes acciones:

- I. Incidir para que la Secretaría de Educación Pública refrende su compromiso para proteger la salud y nutrición de niñas y niños en las escuelas como espacios integrales de formación.
- II. Cumplir con los vigentes Lineamientos Generales para el Expendio y Distribución de Alimentos y Bebidas Preparados y Procesados en las Escuelas del Sistema Educativo Nacional en todas las escuelas públicas y privadas del país.

- III. Establecer con claridad cada una de las responsabilidades de las autoridades competentes sobre los mecanismos de implementación libres de conflicto de interés, incluyendo disposición de recursos económicos, supervisión, evaluación y sanción por incumplimiento.
- IV. Modificar los Lineamientos Generales para el Expendio y Distribución de Alimentos y Bebidas Preparados y Procesados en la cual se prohíba el expendio, distribución, venta y publicidad al interior y afuera de las escuelas de alimentos y bebidas no saludables todos los días de la semana, y al mismo tiempo, disponer únicamente de agua potable gratuita y de alimentos naturales y frescos.
- V. Brindar educación nutricional respondiendo al contexto actual, dirigida a toda la comunidad escolar en todos los niveles educativos.

Contacto prensa:

Rosa Elena Luna cel. 55-2271-5686;

Diana Turner cel. 55-8580-6525;

Denise Rojas cel. 55-1298-9928

Referencias:

¹ Recomendación General 39/2019. CNDH. Páginas 104, 246, 214, 219. 15 de octubre de 2019.

² Shamah-Levy T, Vielma-Orozco E, Heredia-Hernández O, Romero-Martínez M, Mojica-Cuevas J, Cuevas-Nasu L S-CJR-D. Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2018-2019. Resultados Nacionales. 2020.

³ Meza R, Barrientos-Gutierrez T, Rojas-Martinez R, Reynoso-Noverón N, Palacio-Mejia LS, Lazcano-Ponce E, et al. Burden of type 2 diabetes in Mexico: past, current and future prevalence and incidence rates. *Prev Med.* 2015;81:445–50.

⁴ Marrón-Ponce JA, Sánchez-Pimienta TG, Da Costa Louzada ML, Batis C. Energy contribution of NOVA food groups and sociodemographic determinants of ultra-processed food consumption in the Mexican population. *Public Health Nutr.* 2018;21(1):87–93.

⁵ Ávila-Curiel A. et. Al. Estado de nutrición en población escolar mexicana que el nivel de primaria. Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán. Ciudad de México, México. 2016

⁶ Organización Panamericana de la Salud. Alimentos y bebidas ultraprocesados en América Latina: ventas, fuentes, perfiles de nutrientes e implicaciones. 2019.

⁷ Bonvecchio, A, Theodore, F, Hernández-Cordero, S, Campirano-Nuñez, F, Islas, AL, Safdie MR-DJ. La escuela como alternativa en la prevención de la obesidad: la experiencia en el sistema escolar mexicano. *Rev Esp Nutr Comunitaria* 2010;16(1):13-16

⁸ El Poder del Consumidor. Explorando el ambiente alimentario escolar: barreras y facilitadores en la implementación de la regulación de venta de alimentos y bebidas en escuelas primarias del centro de México. 2018.

⁹ Alianza por la Salud Alimentaria. Plataforma de vigilancia Ciudadana Mi Escuela Saludable. 2022.